



Ajuntament de
Lloret de Mar

EDICTO SERVICIOS JURIDICOS

Convocatoria para la concesión de una subvención para el ejercicio 2018 a personas sujetas al impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 08/06/2018, aprobó las Bases que rigen la concesión de una subvención para el ejercicio 2018 para personas sujetas al impuesto sobre bienes inmuebles, las cuales fueron sometidas a información pública durante un plazo de 20 días hábiles mediante anuncio en el BOP n. 127, de fecha 2/07/2018 y a la sede electrónica de este ayuntamiento en fecha 18 de junio de 2018. Se presentaron alegaciones y por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2018 se acordó suspender inmediatamente la tramitación del procedimiento hasta la resolución de las alegaciones.

La Junta de Gobierno Local en fecha 19 de octubre de 2018, desestimó las alegaciones presentadas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans>).

1.- Entidad otorgante

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lloret de Mar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Inspección de Tributos.

2.- Objeto de la convocatoria:

El objeto de la convocatoria es la concesión de una subvención para el ejercicio 2018 a las personas sujetas al impuesto sobre bienes inmuebles.

3.- Beneficiarios y requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Podrán ser beneficiarios de la subvención para el ejercicio 2018 las personas sujetas al impuesto sobre bienes inmuebles.



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

Los requisitos para tomar parte estan detallados en la clàusula segunda de las Bases Reguladoras.

4.- Importe de la subvención:

Se establece como ayuda máxima unitaria la cantidad de 50,00 euros.

5.- Documentación a aportar:

Es la que figura en la clausula segunda de las Bases de la convocatoria. Tambien podran encontrarse en la web del Ayuntamiento de Lloret (<https://seu.lloret.cat> / Convocatòries d'ajuts i subvencions).

6.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes, en única convocatòria, será desde el 30 de octubre al 20 de noviembre de 2018.

Las solicitudes, reclamaciones y justificación de las becas otorgadas se presentarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC) del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Plaza de la Vila, 1).

Se hace público para general conocimiento.

Lloret de Mar, 19 de octubre de 2018

La Secretària accidental,
Imma Fusté Capdevila